

Mando de las Naciones Unidas ha informado acerca de los hechos siguientes y pide que se pongan en conocimiento del Consejo de Seguridad, para su información.

El 8 de octubre de 1950, dos aviones de propulsión a chorro de las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América atacaron a dos aviones soviéticos sobre un aeródromo situado sobre Sukhya Rechka. Los pilotos habían recibido orden terminante de no violar la frontera de Manchuria ni la frontera de la URSS. El ataque fué el resultado de un error de navegación y de una falta de discernimiento, pues se realizó sin haber identificado previamente el objetivo. El comandante del grupo aéreo correspondiente ha sido relevado de sus funciones y se han tomado las medidas adecuadas con objeto de imponer a los dos pilotos comprometidos en este hecho la sanción disciplinaria correspondiente.

Con respecto al precedente informe del comandante en jefe del Mando de las Naciones Unidas, el Gobierno de los Estados Unidos de América desea expresar públicamente su pesar por el hecho de que fuerzas norteamericanas pertenecientes al Mando de las Naciones Unidas se hayan visto envueltas en esta violación de la frontera soviética. Como prueba de su buena fe, el Gobierno de los Estados Unidos de América está dispuesto a suministrar los fondos necesarios para el pago de todo perjuicio causado a cualquier propiedad soviética una vez que sea comprobado por una Comisión de las Naciones Unidas o por otro procedimiento adecuado.

DOCUMENTO S/1857

Cablegrama del 18 de octubre de 1950, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular Central de la República Popular de China, con destino al Presidente del Consejo de Seguridad, y relativo a supuestas violaciones del espacio aéreo de China

[Texto original en inglés]

[19 de octubre de 1950]

Conforme a un informe del Gobierno Popular del Noreste de China, el 13 de octubre, a las 15.07 horas (hora de Pekín), dos aviones militares de las fuerzas de agresión de los Estados Unidos de América en Corea penetraron en el espacio aéreo de China, volando sobre la aldea de Yenchiang, distrito de Changpai, provincia de Liaotung. Los aviones volaron nuevamente sobre la aldea de Yenchiang a las 15.08. El 14 de octubre, a las 20 horas, otro aparato de las fuerzas de agresión de los Estados Unidos de América en Corea penetró en el espacio aéreo chino, volando sobre la aldea de Swangholungkai, distrito de Chi, provincia de Liaotung. El 14 de octubre a las 20.45 horas, otro aparato de las fuerzas de agresión de los Estados Unidos de América en Corea, procedente de Corea, penetró en el espacio aéreo chino por encima del distrito de Chi, provincia de Liaotung. Este avión penetró aproximadamente 30 li (15 kilómetros) en el espacio aéreo de China.

La acción provocadora de los aparatos militares de las fuerzas de agresión de los Estados Unidos de América

en Corea, que penetraron varias veces en el espacio aéreo de la China el 13 y el 14 de octubre, con objeto de efectuar misiones de reconocimiento, demuestra que los Estados Unidos de América extienden activamente su guerra de agresión en Corea. En nombre del Gobierno Popular Central de la República Popular de China protesto enérgicamente contra los actos escandalosos cometidos por los aviones militares de las fuerzas de agresión de los Estados Unidos de América en Corea, violando el espacio aéreo chino. Una vez más, denuncio esos actos ante las Naciones Unidas y pido que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tome inmediatamente medidas eficaces para poner fin a los actos por los cuales las fuerzas de agresión de los Estados Unidos de América en Corea extienden su agresión, y para lograr un rápido retiro de Corea de las fuerzas de agresión de los Estados Unidos de América para que este asunto no llegue a asumir proporciones más graves.

(Firmado) CHOU EN-LAI
Ministro de Relaciones Exteriores del
Gobierno Popular Central
de la República Popular de China

DOCUMENTO S/1860

Nota del 21 de octubre de 1950, dirigida al Secretario General por el representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas con la cual le transmite, de conformidad con la resolución aprobada el 7 de julio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1588), el sexto informe del Mando de las Naciones Unidas en Corea

[Texto original en inglés]

[21 de octubre de 1950]

El representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de referirse al párrafo 6 de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad, el 7 de julio de 1950 [S/1588], en el cual se pide que los Estados Unidos de América suministren al Consejo de Seguridad los informes que consideren adecuados, relativos al curso de la acción emprendida bajo el Mando de las Naciones Unidas.

En cumplimiento de esta resolución, sirvase encontrar adjunto, para que sea transmitido a los miembros del Consejo de Seguridad, el sexto informe relativo a las operaciones efectuadas en Corea por el Mando de las Naciones Unidas, entre el 15 y el 30 de septiembre de 1950.

SSEXTO INFORME RELATIVO A LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN COREA POR EL MANDO DE LAS NACIONES UNIDAS, ENTRE EL 15 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Tengo el honor de presentar el sexto informe relativo a las operaciones efectuadas en Corea por el Mando de las Naciones Unidas, durante el período comprendido entre el 15 y el 30 de septiembre. Los comunicados Nos. 90 a 117 del Octavo Ejército, los comunicados